

*JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)*

Ref. Despacho Comisorio Rad. 11001400305320220090500

Auxiliar la comisión ordenada por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá dentro del Proceso Ejecutivo Singular Rad. 11001310300202180065000 de Universal de Limpieza S. A. S. UNLIMPIEZA S. A. S., para la práctica de la diligencia de secuestro sobre los inmuebles distinguidos con matrícula inmobiliaria No. 50C – 989572, 50C-38265 y 50C -324783.

Para la práctica de la diligencia comisionada se fija el quince (15) del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022) a las ocho de la mañana (8:00 A.M.)

Designar como secuestre a la persona que figura en el acta adjunta, comunicación la fecha con las advertencias legales.

Solicitar la colaboración de la Policía para la práctica de la diligencia, para lo cual se dispone librar comunicación a la Estación de Policía de la zona o localidad de ubicación de los inmuebles objeto de la diligencia.

El interesado deberá acreditar diligenciamiento del oficio.

Practicada la diligencia se ordena la devolución del comisorio.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 149 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 13 – septiembre - 2022 Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaría
